



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000065 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 13 MAR 2018

VISTO;

OFICIO N° 2010-2017-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, del 16 de agosto de 2017; INFORME N° 169-2017- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, del 02 de noviembre de 2017, Resolución Directoral N° 00618-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, del 17 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 en su Artículo 1° se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en el mismo Decreto Legislativo en el artículo 5° numeral 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000055 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

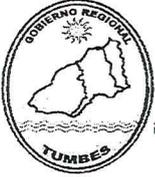
Tumbes, 11 de mayo 2018

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el Titular o la máxima autoridad en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional, designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00618-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, del 17 de julio de 2017, en el Artículo Segundo se designó al Ing. Carlos Eliso Sanz Ramírez, en el cargo de jefe de Proyectos de Inversión y Cooperación Internacional, nivel F3, código de plaza N° 320793, con efectividad desde el 06 de julio de 2017;

Que, mediante OFICIO N° 2010-2017-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, del 16 de agosto de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza propuesta al Gobernador Regional de Tumbes, para el responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y sugiere designar al Ing. Carlos Eliso Sanz Ramírez, como responsable de la (Unidad Formuladora) U.E. de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Que con INFORME N° 169-2017- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, del 02 de noviembre de 2017, el Ing. Cervando Vásquez López – Subgerente de Promoción e Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y le solicita la inscripción de Representante de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud; en concordancia con el Literal (d) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, es función del Gobernador Regional designar al Órgano que realizara funciones de Unidad Formuladora así como a su responsable para lo cual deberá cumplir con el perfil profesional establecido en el anexo N° 02;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000055 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 13 MAR 2018

Que, por autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es conveniente y necesario designar, al **ING. CARLOS ELISO SANZ RAMÍREZ**, como responsable de la Unidad Formuladora (UF)

de la Dirección Regional de Salud de Tumbes .

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y como responsable al **ING. CARLOS ELISO SANZ RAMÍREZ**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR